



ORD.: 5021 16.10.2023 /

ANT.: CASO AP007T0002240

MAT.: Deniega Entrega de la información por motivos que indica

SANTIAGO,

A : FABIAN GONZALEZ ARAYA

**DE : EUGENIA VIDAL PERALTA
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO**

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285 que señala lo siguiente: ***“Solicito a la Municipalidad de La Pintana y Serviu -respectivamente- la siguiente información relacionada con todas y cada una de las etapas del Proyecto Antumapu: 1.- Certificados de Aguas Andinas 2.- Certificados de Urbanización y Pavimentación 3.- Certificados Serviu 4.- Certificados de Áreas Verdes 5.- Certificados de Tránsito 6.- Certificado de Señaléticas y Sectorización 7.- Certificado de Aguas Lluvias 8.- Planos as-built 9.- Certificados de Bienes Raíces 10.- Certificados de Hipoteca 11.- Autorizaciones necesarias de las autoridades competentes para que se hayan iniciado las obras (en cada una de las etapas) 12.- Contrato de obra que regula detalladamente el rol de todas las partes implicadas 13.- Documentos generales de licitación: solicitudes y requisitos de participación 14.- Planos de construcción: como planos del emplazamiento, planos arquitectónicos, alzados y secciones, carpintería, esquemas eléctricos o planos de las instalaciones. 15.- Estudios sísmicos y estructurales: hojas de cálculo, análisis sísmicos, informes sobre propiedades de los materiales, etc. 16.- Estudios geológicos: análisis de las condiciones del emplazamiento y del paisaje. 17.- Planos de Seguridad y zonas seguras 18.- Plan Maestro del Proyecto Antumapu 19.- Estudio de Impacto Ambiental 20.- Indicar todas las sesiones y comisiones de Concejo Municipal en que se trató el tema Antumapu (desde diciembre 2016 a la fecha más reciente); actas, acuerdos, votaciones y cantidad de recursos aprobados, desglosando cada gasto detalladamente 21.- Planos de instalaciones eléctricas. 22.- Documentación relacionada al agua y uso de agua potable en las viviendas; estudio de calidad de agua, planos de instalaciones. 23.- Copia de boletas en garantía e indicar si es que ya fueron cobradas y entregadas. 24.- Copia de otorgamiento de licencia de obra. 25.- Proyecto de Ejecución de cada Etapa y sus respectivas especificaciones técnicas 26.- Copia del Proyecto de Obras 27.- Informe Técnico que contenga todos los anexos que explican la obra, también un documento de plano, donde aparecen los datos más importantes que debe presentar la construcción y que no están sujetos a cambios como por ejemplo, la inclinación del terreno, las pendientes que este puede presentar. 28.- Copia de documentación acerca del término y recepción de obras. 29.- Nombres de encargados y responsables de cada etapa (personal Municipal y Serviu, por ejemplo ITOs).*”**

Solicitud Portal Transparencia Municipalidad de La Pintana: MU124T0003238 (13/09/2023)

Observaciones: ***“Para fines informativos, investigativos y de relevancia comunal”.***

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de dicho cuerpo legal, en especial, su artículo 21, cumplo con informarle que se está solicitando información

respecto de 29 items, que cada uno de ellos se abre a un sin número de información extra, situación que provocaría distraer a un contingente no menor de funcionarios a la elaboración de esta respuesta.

A este respecto, se indica que en cuanto a la determinación de las horas hombre que esta solicitud demandaría, es un factor difícil de determinar, pero se estima aproximadamente en unas 1700 horas.

Expuesto lo anterior, su solicitud debe denegarse en atención a los siguientes fundamentos:

1.- Lo dispuesto en la Ley 20.285, artículo 21, 1, C: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que usted puede acudir de la presente respuesta ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma, solicitando su amparo al derecho de acceso a la información de conformidad al artículo 24 de la Ley 20.285.

Esta decisión deberá incorporarse en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 20.285.

Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Vidal Peralta".

EUGENIA VIDAL PERALTA

ABOGADA

**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO
POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. RES. N°3367 DE 01/09/2023**

CASO AP007T0002240

Distribución

- Destinatario
- Dirección
- Contraloría Interna
- SIAC - OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo:
www.minvu.cl.